

N.L.G.-6,50-66-1-2021-0001736

## Resumado

que en sus juzgado y Juzgado deos de CONCURSO ORDINARIO DE MUY VOLUMINOSO de  
número 1001 habiéndose dictado en fecha veintiseis de mayo de dos mil veintuno por el Ilmo. Sr.  
Registrador de D. RAFAEL TALENS SECUN, auto de declaración de concurso de acreedores de CELLE  
OFIN CAMARIAS SL, con domicilio en Camar (traña) (calle de (conite)) C.P. 46300 Pineda de  
Guaia, Valencia, 12 parcela 4 y C.I.F. n° B71384487, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo  
1070, folio 144, hoja 19, 50993 C/I, que se ha acordado la intervención de las minorías de disposición y  
administración de los concursados, que quedan sometidos a la autorización o conformidad de la  
administración concursal designada, se ha nombrado administrador concursal a TEINAG ASOCIADOS SEP  
c/a domicilio en la Calle Luis Santóñez n° 13-2-bajo, VALENCIA y correo electrónico  
concursocellofincamarias@gmail.com, y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto por el  
general llamamiento de los acreedores del concurso de conformidad con el plan de UN MES para la publicación  
ordenado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comparecer sus créditos a los efectos de su  
inscripción en la base de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el  
artículo 15 y 157 del RLRI. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el  
procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

La Valencia, a veintiseis de mayo de dos mil veintinueve.

EL LA: IETRA DO DE LA ADMON. DE JUSTICIA